

Confidencialidad asegurada: secreto del voto a prueba de amenazas y represalias

Uno de los aspectos más atacados de las elecciones es el secreto del voto, sobre el que corren denuncias, rumores y amenazas. De cara a las presidenciales del 28 de julio, el resguardo del sufragio es un tema prioritario.

El artículo 63 de la Constitución Bolivariana establece que «**el sufragio es un derecho**. Se ejercerá mediante votaciones libres, universales, directas y secretas. La ley garantizará el principio de la personalización del sufragio y la representación proporcional».

Asimismo, la Ley Orgánica de los Procesos Electorales señala que el acto de votación tiene varias consideraciones, entre ellas el ejercicio del sufragio por una sola vez y el carácter personal del voto.

Hasta ahora, el CNE no ha realizado ninguna campaña informativa sobre las elecciones, ni oficialmente se ha referido al secreto del voto.

Sobre esta campaña, el exrector [Vicente Díaz](#) destacó la importancia de llamar a votar y de hablar sobre su confidencialidad.

En declaraciones al *Circuito Éxitos*, el 10 de junio, Díaz dijo que no debe olvidarse que ha habido una participación del Estado en todas las campañas.

“Hay muchos funcionarios inescrupulosos, para mí son criminales, que reúnen a gente en sus ministerios, en el ámbito público e institucional donde se desarrollan y desempeñan como autoridad y les dicen que van a saber por quién van a votar y que el voto no es secreto, que eso es mentira y que no se pueden equivocar y tienen que votar por la candidatura oficialista”, expresó Vicente Díaz.

El 7 de junio, Conrado Pérez, rector suplente del Consejo Nacional Electoral (CNE), dijo en entrevista con *Globovisión* que el voto es absolutamente secreto y está blindado.

“Hubo irresponsables que dijeron que detrás del paraban había

una cámara que captaba por quién votaste, eso es imposible. **El CNE no está haciendo elecciones para un sector político** sino en cumplimiento del principio constitucional”, expresó Pérez.

Carlos Medina, director del [Observatorio Electoral Venezolano \(OEV\)](#), expresa que el secreto del voto es fundamental para la democracia.

En este sentido, **“protege contra la coacción y la intimidación** y asegura que los electores puedan tomar sus decisiones sin miedo a represalias, sin presiones de empleadores, autoridades, partidos políticos o algún grupo. Esto permite que los electores elijan libremente por quienes consideran más aptos y, además, fomenta la honestidad para que los electores voten según sus verdaderas convicciones y preferencias”.



Hasta ahora, el CNE no ha realizado la campaña informativa sobre el proceso electoral del 28 de julio

Añade que la confidencialidad del voto contribuye a fomentar la participación ciudadana en los procesos electorales.

“El saber que su voto es secreto puede hacer que más personas se sientan cómodas de participar en las presidenciales, especialmente aquellas que podían temer por consecuencias si se conociera por quién han votado”, indica Carlos Medina.

Voto blindado

[Jesús Castellanos](#), politólogo y estudioso de temas electorales, asevera que «el voto en Venezuela está blindado en lo que corresponde al sistema automatizado de votación».

En este aspecto, enfatiza, son importantes las [auditorías](#) que se realizan a los diferentes componentes del sistema y que son ejecutadas por el CNE ante la presencia de los testigos de los partidos políticos.

A estas auditorías, señala, se suma la auditoría integral, realizada por primera vez en 2021 y que se produjo también este año, en la cual participaron expertos en informática no representantes de los partidos políticos.

«Pero, no son solo estas auditorías previas, también están la **verificación ciudadana**, que compara resultados reflejados en las actas de escrutinio de un % significativo de mesas contra los correspondientes comprobantes de votación y la auditoría

posterior que revisa acta, comprobantes y cuaderno en un % también significativo», explica Castellanos.

Recuerda que el votante también realiza la verificación del sufragio, con lo cual es una garantía esencial para comprobar que su voto refleja la preferencia expresada en la máquina de votación.

«Finalmente, los testigos de partidos se quedan con copias de las actas de escrutinio y éstas deben ser exactamente iguales a las reflejadas en el sistema de totalización y posteriormente a la data publicada en la página web del CNE», destaca Castellanos.

Sobre el secreto del voto desde el punto de vista técnico a partir del sistema de votación, el director del OEV, Carlos Medina, puntualiza que el funcionamiento de la máquina está diseñado **para asegurar que cada voto sea seguro** y que se cumpla con el principio de un elector, un voto.

En este punto, Carlos Medina dice que una vez que el votante selecciona su opción y confirma su voto, “la máquina imprime un comprobante, que es la evidencia física del voto, pero que no compromete la identidad del elector».

Agrega que, este mecanismo, previene que se pueda rastrear el voto de algún individuo específico. El sistema de las máquinas almacena los votos de manera aleatoria dentro de la memoria, de manera que se desvincula cualquier secuencia que pudiera identificarse por quién se votó”.

Medina señala que, cuando se hace la transmisión de resultados lo que se transmite son las actas de votación completa. «Los votos no tienen manera de que tengan ninguna relación entre quién votó y por quién lo hizo», resalta.

Afirma que el sistema automatizado de votación puede saber quién votó y quién no lo hizo, pero no puede saber cuál fue la opción seleccionada.

Explica que la principal característica para asegurar que el sistema de votación es bueno es su **trazabilidad**.

«El sistema genera una traza de papel que permite identificar y verificar si efectivamente los votos se cuentan bien. Pero, además esa auditoría permite revisar, con detalle, los componentes de hardware y de software, de manera que se pueda identificar claramente que los elementos incorporados en la

máquina de votación tanto físicos, como el programa trabajen, en la manera correcta», puntualiza Medina.

Añade que de allí la importancia de auditar el sistema cada vez que hay una elección en el país.

«Para la revisión del software, se genera una especie de llave que permite garantizar que el programa no ha tenido ninguna auditoría desde la creación de esa llave de seguridad», afirma.

El director del OEV señala también que, de cara al 28 de julio, es fundamental que los técnicos encargados de las auditorías realicen un trabajo minucioso y responsable, y que los representantes de las organizaciones políticas se cercioren de esto.

El OEV, dentro de su [Aula Electoral](#), destaca los elementos que sustentan «la cadena de confianza del sistema de votación»: El software es robusto; mantiene el secreto y escruta correctamente los votos; **respeto la decisión de voto o refleja la voluntad del elector**; impide alterar los votos dentro de la máquina; y transmite los votos de manera segura en poco tiempo.

Además, «impide agregar y extraer información de la máquina antes de la transmisión», es auditable en todas sus fases, y hace cumplir el precepto de un número de cédula, un voto.

«La auditoría de verificación ciudadana (al cierre de la jornada de votación) contrasta en caliente la información de las actas de escrutinio con el conteo de las papeletas o comprobantes impresos del voto», señala el Observatorio Electoral.

Medidas de resguardo

El politólogo Jesús Castellanos señala que, en las elecciones regionales de 2021, hubo cinco organizaciones de veeduría electoral nacional y, hasta el momento, para las presidenciales no ha sido acreditada ninguna.

Sostiene que el gobierno de Nicolás Maduro «busca desesperadamente desmotivar el voto y promover la desesperanza de la oposición democrática con el objeto de evitar la concurrencia al acto de votación de ese sector».



La defensa del voto es una tarea no solo de las organizaciones, también de los ciudadanos

Enfatiza que el **resguardo del voto es tarea de todos**. Señala que

este cometido se garantiza en mecanismos no solo del propio sistema automatizado de votación, sino también de aspectos como el uso del paraban, las limitaciones normativas del acompañamiento del votante y la prohibición de fotografías del voto, entre otros.

Con información de TalCual